INFORME DELSUPERVISOR ADICIÓN Y PRORROGA 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.2232224 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PAOLA ANDREA BARRIOS GIL

1. JUSTIFICACION

El Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA suscribió contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.2232224 de 2021, con el señor(a) PAOLA ANDREA BARRIOS GIL, identificado con CC No 53100773; con el siguiente objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Que de acuerdo con el análisis de la insuficiencia de personal de planta la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, se requiere continuar con la ejecución del contrato de conformidad con el calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, con el propósito de atender las ofertas de formación de tercer y cuarto trimestre durante la vigencia 2021, por lo anterior se requiere adicionar y prorrogar el mencionado contrato, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

2. ESTADO DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2021

CONCEPTO	CONTRATO
Valor inicial contrato	VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($ 26.278.304)
Valor por ejecutar	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 7.453.942)
Plazo ejecución Inicial	200 Días

3. GARANTIA: El CONTRATISTA, aportó la Póliza de Seguros de la Compañía: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 12-46-101045273 del 10/02/2021, con el fin de garantizar el Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

4. ADICIÓN: Conforme al inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial. El Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones requiere continuar con la atención en las áreas administrativas de conformidad con el calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, por lo que se requiere la adición y prórroga del contrato para la culminación del año 2021.

4.1 VALOR DE LA ADICIÓN: El valor máximo de la adición del Contrato será por: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS ($ 11.875.772)

5. PRORROGA: El plazo máximo de la prorroga es de Noventa y Cuatro (94) Días; según las necesidades del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones, hasta el 03/12/2021, contado a partir de la aprobación de la Garantía Única; y/o hasta agotar el presupuesto registrado para cada contrato.

Que en cumplimiento de los principios de celeridad, responsabilidad y planeación para contratar, el supervisor determina que es conveniente Adicionar y Prorrogar el Contrato de prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR.2232224** del 2021 suscrito con **PAOLA ANDREA BARRIOS GIL.**

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá el 01/07/2021



Digitally signed by William Mauricio coronado
Date: 2021.07.02 14:27:08 -05'00'

WILLIAM MAURICIO CORONADO MARTINEZ
SUPERVISOR(A)